



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-081-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. ESPE-DCEA-2023-007-I de fecha 14 de febrero de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración; precisando que, "(...) Los docentes propuestos en la terna presentada, han sido considerados respetando las acciones afirmativas de paridad de género y cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, (...)". Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador para el citado programa de doctorado, sugiriendo para dicho cargo al primer profesional de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2023-0750-M de fecha 15 de febrero de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el informe y la terna propuesta para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración; a cuyo efecto indica que remite la documentación habilitante que se detalla en el memorando de la referencia y señala la terna propuesta para dicho cargo, resaltando que, los docentes postulados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. A su vez, solicita se realice el trámite pertinente hasta la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0840-M de fecha 22 de febrero de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; dispone al Vicerrector Administrativo, Subrogante, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna señala en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-0582-M de fecha 23 de febrero de 2023, el Vicerrector Administrativo, Subrogante, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0923-M de fecha 27 de febrero de 2023, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. A tal efecto, indica que adjunta la documentación pertinente, el cuadro de cumplimiento de requisitos, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-0406-M de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. A tal propósito, señala la terna planteada para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0505-M de fecha 24 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el informe, la terna propuesta

y la documentación correspondiente, a fin de que se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a tal efecto, señala la terna planteada para dicho cargo. A su vez, y con base en la documentación adjunta, recomienda, la designación del Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor, como Coordinador del referido programa de doctorado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

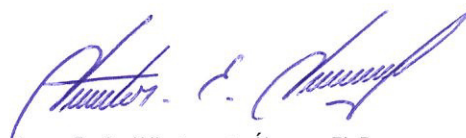
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor; Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador del Programa de Doctorado en Administración, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de marzo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC